

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS
N° INT 1016 (28/12/2010)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) N° 4 4 9 9 /

TEMUCO,

28 DIC. 2010

VISTOS :

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) El Oficio N° 432 de fecha 17.12.2010 de Consultarías y Servicios Habitacionales Eduardo Escala Ltda en el que solicita se efectuó el pago correspondiente al 1er. Giro con avance. del **COMITÉ DE VIVIENDA SUPERACION POBLACION 11 DE SEPTIEMBRE** de la comuna de Carahue, en atención al Contrato celebrado entre ambas partes;

NOMBRE BENEFIAIRIO	RUT	PERMISO	PROHIBICION	MONTO U.F.	20 % A GIRAR
HUGO H. BAEZA REYES	6.456.423-4	438 de 24.9.08	405 N° 315 año2010	375	75,00
PAULINA ESPERGUEL BARRA Orlando Vera A. (E)	6.606.199-K	385 de 24.9.08	404 N° 314 año 2010	375	75,00
ELIANA F. JELDRES MOLINA	6.733.314-4	390 de 24.9.08	401 N° 311 año 2010	375	75,00
MIRTHA R. PÉREZ ARCOS	6.938.484-6	409 de 24.9.08	412 N° 322 año 2010	375	75,00
MARÍA E.VELÁSQUEZ RIQUELME	6.980.077-7	418 de 24.9.08	408 N° 318 año 2010	375	75,00
GUILLERMINA ROMERO RODRÍGUEZ	7.162.233-9	414 de 24.9.08	403 N° 313 año 2010	375	75,00
CARMELA PILQUINAO CAYUPIL	7.296.162-5	410 de 24.09.08	400 N° 310 año 2010	375	75,00
JUANA O.VILLAGRÁN CID	8.077.231-9	419 de 24.9.08	410 N° 320 año 2010	375	75,00
RUTH K.FIGUEROA SAAVEDRA	9.096.533-6	386 de 24.9.08	406 N° 316 año 2010	375	75,00
LUCY I. SEPÚLVEDA ANRIQUE	9.240.248-7	417 de 24.9.08	407 N° 317 año 2010	375	75,00
MARÍA M. OSSES SARAVIA	10.243.227-4	408 de 24.9.08	409 N° 319 año 2010	375	75,00
MARÍA C. CEA NAHUELCOY	10.515.488-7	381 de 24.9.08	402 N° 312 año2010	375	75,00

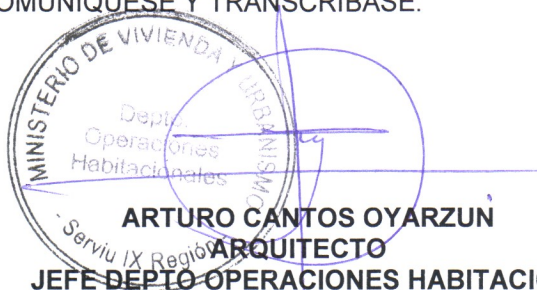
- c) La Resolución (E) N° 4079 de fecha 08.07.2010, que aprueba nómina de selección de proyectos presentados y asigna el subsidio a los integrantes de cada grupo seleccionado para la Región de la Araucanía;
- d) El Contrato de Construcción de fecha 08.08.08 celebrado entre Asesorías LANFOR Ltda. como EGIS, el Comité señalado y el Contratista Francisco Loyola Loyola;
- e) Los Dominios inscritos a nombre de cada beneficiario y las prohibiciones señaladas en el Visto b), inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Carahue ;
- f) Los Permisos de Edificación indicado en el visto b) otorgado por la D.O.M. de Carahue;
- g) El Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales modalidad privada N° 1179 de 29.10.2010 , otorgado por la SEREMI MINVU Región de la Araucanía;
- h) Los certificados de fecha 18.11.2010, de la EGIS y el Contratista que indica no tener parentesco ni relación laboral con el Contratista, el comité y el PSAT, el Certificado que indica que el Contrato de Construcción está basado en el contrato tipo elaborado por SERVIU IX Región;
- i) El Certificado de la EGIS de fecha 18 de Noviembre 2010, que señala que el proyecto es técnica y económicamente;
- j) El Esta de avance N° 1 de fecha 16.12.2010 firmado por ITO, EGIS y Contratista que indica un avance del 20%
- k) Lo establecido en la Resolución N° 520 de 1966 de la Contraloría General de la República.

- l) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de 25.08.2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente

RESOLUCION :

1. AUTORIZAR el **Primer giro con avance de obras del 20%** de subsidios habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda del **COMITÉ DE VIVIENDA SUPERACION POBLACION 11 DE SEPTIEMBRE** de la comuna de Carahue, equivalente a 900,00 UF., de un total de 4.500 UF correspondientes a 12 Subsidios Habitacionales señalados en el Visto b) de la presente Resolución a favor de a favor de **FRANCISCO LOYOLA LOYOLA RUT 7.650.506-3**
2. El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al ITEM 01 ASIG 023/2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ARTURO CANTOS OYARZUN
ARQUITECTO
JEFE DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU IX REGION

LAC/GLG/glg

TRANSCRIBIR A :

MINVU : SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H.- DEPTO. ESTUDIOS.

SERVIU : SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. OO.HH.- UNIDAD PAGOS FSV – FINANZAS – UNIDAD ASISTENCIA TECNICA OF. PARTES Y ARCHIVO.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA